



Universidad de Buenos Aires

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 041/16

Buenos Aires, 07 de septiembre de 2016
Expediente CUDAP N° 3213/2016
Procedimiento: Licitación Pública N° 08/16

I) -CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de Las empresas y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.
- c) El Sr. Martín H. San José Mañanes Director General de Servicios y Mantenimiento.
- d) El Sr. Walter Berardo, Subsecretario de Servicios y Mantenimiento.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente a pedido de la Dirección General de Servicios y Mantenimiento, siendo el objeto: **“Servicio de mantenimiento higiénico, estético y de limpieza en edificios dependientes del Rectorado y Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el período de DOCE (12) meses, con opción a ser prorrogado por UN (1) período mas igual”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 763, los siguientes oferentes:

- 1) La Mantovana de Servicios Generales S.A.....\$ 70.402.680,00.-
- 2) Gente de Limpieza S.A.....\$ 53.664.000,00.-

V)- HABILIDAD DE LAS EMPRESAS.-

Las empresas **La Mantovana de Servicios Generales S.A.** y **Gente de Limpieza S.A.**, han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidas o inhabilitadas para contratar con el Estado ello dando cumplimiento a lo establecido por Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Las empresas **La Mantovana de Servicios Generales S.A.** y **Gente de Limpieza S.A.** han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La oferta presentada por la empresa **La Mantovana de Servicios Generales S.A.** no resulta conveniente para los renglones N°1 a N°3 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente toda vez que su oferta lo supera en un 54,10%.



Universidad de Buenos Aires

La empresa **Gente de Limpieza S.A.** para los renglones N°1 a N°3, ha acreditado los antecedentes administrativos, técnicos y económicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN:

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa **La Mantovana de Servicios Generales S.A.** por haberse declarado inconveniente toda vez que ha cotizado un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.
- 3) **ADJUDICAR por única oferta válida** los renglones N°1 a N°3 que se ajustan administrativa, técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la siguiente empresa:


Gente de Limpieza S.A.

Importe Total Mensual renglones N°1 a N°3.....\$ 4.472.000,00.-

Importe Total Anual renglones N°1 a N°3.....\$ 53.664.000,00.-.-

SON PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL.-

COMISIÓN EVALUADORA,


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora

Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación
y Gestión de Contrataciones


Sr. Martín H. San José Mañanes
Director General de Servicios y Mantenimiento

Sr. Walter Berardo
Subsecretario de Servicios y Mantenimiento